



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE BARRANCA

## RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0503-2015-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, SETIEMBRE 17 DEL 2015

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tiene autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, en nombre y representación de la Ciudad y de la población, a la Municipalidad Provincial de Barranca le corresponde distinguir a instituciones y a personas, por el mérito de sus destacadas y fructíferas trayectorias y de servicios, que acrecientan el patrimonio y los valores culturales, en pro del desarrollo, progreso y bienestar de la comunidad.

Que, la **Sra. Adela Virginia Ahon Olguin** es la Reyna y Señora de la Marinera. El presente año cumple 50 meritorios años de trayectoria siendo que dentro de ésta ha sido galardonada como **Campeona Nacional de Marinera** en varias oportunidades.

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca tiene como política reconocer, merituar y estimular toda acción extraordinaria efectuada a favor del Desarrollo Cultural, por lo que se considera meritorio realizar un reconocimiento a este prestigioso Investigador de la Cultura Tradicional.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y Art. 43 de la misma Ley acotada;

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- RECONOCER Y FELICITAR a la Sra. Adela Virginia Ahon Olguin por su aporte a la Cultura de nuestro país, al ser galardonada como Campeona Nacional de Marinera cumpliendo 50 años de trayectoria al promover dicho baile artístico en varias oportunidades.**

**ARTICULO 2º.- PONER, en conocimiento, la presente Resolución de Alcaldía, al recurrente.**

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA  
  
Ing. José Elgar Marreros Saucedo  
ALCALDE